



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION Anual 5.830 ptas. Semestral 3.498 ptas. Trimestral 2.226 ptas. Ayuntamientos. 4.240 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS Dtor. Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 75 pesetas De años anteriores: 175 pesetas	INSERCCIONES 150 ptas. por línea (DIN A-4) 100 ptas. por línea (cuartilla) 1.500 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1990	Viernes 3 de agosto	Número 148

Providencias Judiciales

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

D. Román García-Maqueda Martínez, Secretario de la Sección Tercera de la Ilmta. Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en los autos que ha de referirme se ha dictado la siguiente:

La Sección Tercera de Ilmta. Audiencia Provincial de esta capital, constituida por los Ilmos. señores Magistrados, D. Benito Corvo Aparicio, Presidente; D. Agustín Picón Palacio y D. Daniel Sanz Pérez —suplente—, ha dictado la siguiente:

Sentencia número 358.

En la ciudad de Burgos, a 7 de julio de 1990.

En el rollo de Sala número 80 de 1989, dimanante de los autos de la Ley de Arrendamientos Urbanos número 170 de 1988, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Burgos, sobre retracto de arrendamiento urbano, que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada con fecha 21 de febrero de 1989, y en el que han sido partes, como demandante apelante, D. Gregorio Martín Díez, mayor de edad, casado, conductor y vecino de Burgos, representado por el Procurador D. José María Manero de Pereda y defendido por

el Letrado D. Jesús Barrio Marín, y como demandado apelado, don Amado Castañares Estébanez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Los Balbases, representado por la Procuradora D.^a Mercedes Manero Barriuso y defendido por el Letrado D. Miguel Angel Bañuelos Redondo, y como demandada apelada, D.^a Julia Castro Manrique, mayor de edad, casada, sin profesión y vecina de Los Balbases, que no ha comparecido en esta instancia, por lo que en cuanto a ella se han entendido las diligencias en los Estrados del Tribunal; siendo Ponente el Ilmo. Sr. Magistrado D. Daniel Sanz Pérez, que expresa el parecer de la Sala.

- I. Antecedentes de hecho.
- II. Fundamentos de derecho.

Fallamos: Desestimando el recurso de apelación del demandante contra la sentencia dictada por el Juez de Primera Instancia número 4 de Burgos, en los autos originales de este rollo de Sala, cuya resolución confirmamos, sin particular imposición de las costas de esta segunda instancia; haciéndose constar que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Benito Corvo Aparicio, Agustín Picón Palacio y Daniel Sanz Pérez. — Rubricado.

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia, por el Ilmo. Sr. Magistrado Ponente D. Daniel Sanz Pérez, estando

celebrando el Tribunal audiencia pública en el día de su fecha. Certificado. — Román García-Maqueda Martínez. — Rubricado.

Para que conste su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que sirva de notificación en forma legal a la demandada no personada en el recurso D.^a Julia Castro Manrique, expido y firmo la presente en Burgos, a diecisiete de julio de mil novecientos noventa. — El Secretario, Román García-Maqueda Martínez.

4456.—6.600,00

D. Román García-Maqueda Martínez, Secretario de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en los autos que se hará mención se ha dictado la siguiente:

La Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos, integrada por los Ilmos Sres. Magistrados D. Benito Corvo Aparicio, Presidente; D. Felipe-Luis Moreno y don Daniel Sanz Pérez —suplente—, ha dictado la siguiente:

Sentencia número 363.

En la ciudad de Burgos, a 10 de julio de 1990

En el rollo de apelación número 113 de 1989, dimanante de menor cuantía, número 15 de 1988, sobre reclamación de propiedad y otros extremos, del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos, en virtud del recurso de apelación

interpuesto contra la sentencia de fecha veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y nueve; ha comparecido como demandada apelante D.^a Isabel Sáez Vallejo, mayor de edad, casada, sin profesión y vecina de Burgos, representada por el Procurador D. César Gutiérrez Moliner y defendida por el Letrado D. Alfonso Codón Herrera; y como demandante-apelada Construcciones Dinco, S. A., con domicilio en Burgos, representada por el Procurador D. Eugenio Echevarrieta Herrera y defendida por el Letrado D. Cipriano Pampliega García; no habiendo comparecido los demandados-apelados don Lucio Sáez Vallejo, D. Aurelio Sáez González, D.^a Constantina Sáez González, D.^a Teodora Pilar Sáez González, D. Julián Sáez González, D. Mariano Sáez González, D. Carlos Sáez Vallejo, D. Fernando Sáez Vallejo; todos ellos mayores de edad, productores y vecinos de Burgos; don Celso Muñoz Fernández, D. Juan Sevilla García, D. Jesús Gil Rodríguez, D. Cándido Moradillo Moradillo, y la Asociación de Danzas «Estampas Burgalesas», todos ellos vecinos de Burgos, por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las diligencias en estrados del Tribunal. Siendo Ponente el Ilmo. Sr. Magistrado don Felipe-Luis Gómez, quien expresa el paracer de la Sala.

I. Antecedentes de hecho.

II. Fundamentos de derecho.

Declara la nulidad del presente procedimiento en todo aquello directamente afectado por el defectuoso emplazamiento que de don Celso Muñoz Fernández, D. Juan Sevilla García, D. Jesús Gil Rodríguez, D. Cándido Moradillo Moradillo y de la Asociación de Danzas «Estampas Burgalesas», se hizo el día 17 de noviembre de 1988, momento al que deberán reponerse las actuaciones a fin de que sean sustanciadas conforme a todas las garantías procesales legalmente exigibles.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y otra se remitirá con los autos originales al Juzgado de Procedencia para su cumplimiento y se notificará a las partes lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Benito Corvo Aparicio, Fe-

lipe-Luis Moreno Gómez y Daniel Sanz Pérez. — Rubricado.

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado Ponente D. Felipe-Luis Moreno Gómez, estando celebrando el Tribunal audiencia pública en el día de su fecha, de lo que yo el Secretario de la Sección, certifico. — Román García-Maqueda Martínez. — Rubricado.

Para que conste, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que sirva de notificación pública en el día de su fecha, de lo que yo el Secretario de la Sección, certifico. — Román García-Maqueda Martínez. — Rubricado.

4447.—8.100,0

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Cédula de notificación

D.^a Ana María Ruiz Polanco, Secretaria accidental del Juzgado de Instrucción número uno de Burgos.

Doy fe: Que en las diligencias previas penales núm. 731/90 de este Juzgado se ha dictado auto cuyo encabezamiento, antecedente de hecho y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Auto. — En la ciudad de Burgos, a 11 de julio de 1990.

Antecedentes de hecho: Unico. El día 8 del actual, y a la altura del km. 14.600 de la N-620, término de Buiel, el turismo matrícula KL-LL-27 (D), conducido por Isidoro Maximino Pereira Marques, se salió de la calzada y como consecuencia de ello resultó con lesiones dicho conductor y ocupantes Francisca Rodríguez Cohelo, María

Lourdes Martins y Manuel Almeida Costa, y con daños el turismo.

S. S.^a, ante mí dijo: Se decreta el archivo de las diligencias, hasta tanto que por parte de persona perjudicada se formule la oportuna denuncia, y a quienes se hará saber esta resolución.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito. Y para que sirva de notificación a las personas a que se refiere el antecedente de hecho, residentes en Alemania y Portugal, en cumplimiento de lo acordado y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente que firmo en Burgos, a veinte de julio de mil novecientos noventa. — La Secretaria accidental, Ana María Ruiz Polanco.

4457.—3.900,00

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. uno de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el núm. 502/82, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador doña Mercedes Manero Barriuso, en representación de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra Victoria Perosanz Velasco y otros, en rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, el día 15 de octubre de 1990, a las once horas, en primera subasta; y si resultare desierta, el día 15 de noviembre de 1990, a la misma hora en segunda, y en el caso de que también resultare desierta, el día 17 de diciembre de 1990, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al cuarenta por ciento efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje, pero del tipo de la segunda, que será

el de la tasación rebajada en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma que será el de tasación rebajado en un veinticinco por ciento; y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del cuarenta por ciento antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Vivienda sita en la tercera planta de viviendas del edificio señalado con el portal núm. 6 de la calle Santiago, de Aranda de Duero. Ocupa una superficie de sesenta y ocho metros con setenta y dos decímetros cuadrados y se compone de tres habitaciones, comedor, cocina, dispensa, aseo y pasillo de distribución. Le corresponde una cuota de participación del 3,50 por ciento. Como propiedad de doña Victoria Perosanz Velasco, hoy en ignorado paradero. Tasada en cuatro millones de pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación a doña Victoria Perosanz Velasco, hoy en ignorado paradero,

y cuyo último domicilio conocido fue en Aranda de Duero, calle Carretera de San Isidro, s/n., a los fines y términos indicados en el edicto que precede.

Dado en Burgos, a 21 de julio de 1990. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

4527.—10.050,00

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia

D.^a Elena Ruiz Peña, Juez de Primera Instancia de Briviesca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de don Rodolfo Calvo López, mayor de edad, soltero, vecino de Quintanilla San García, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de su prima Teófila Calvo Calle, hija de Damiana Calvo Calle, que nació en Quintanilla San García, el día 13 de abril de 1943, y que falleció en Burgos, el día 23 de agosto de 1966, habiendo comparecido D. Rodolfo Calvo López, D. Anselmo Calvo López y D. Raúl Calvo López, todos ellos nacidos en Quintanilla San García, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezcan ante este Juzgado reclamándolo.

Dado en Briviesca, a dieciocho de julio de mil novecientos noventa. — El Juez, Elena Ruiz Peña. — La Secretaria (ilegible).

4460.—2.250,00

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

D. Daniel de Alfonso y Laso, Juez de Primera Instancia de Villarcayo y su partido.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el núm. 297/90, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Castilla, Sociedad Anónima, contra D. Flo-

rencio Fernández-Gil López y doña María José Márquez Jiménez, mayores de edad, casados y vecinos de Villaño de Losa, en reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de octubre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

1.^a Que no se admitirán posturas que no cubran el precio.

2.^a Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del tipo de valoración de los bienes.

3.^a Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior o acompañando el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

4.^a Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

5.^a Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del art. 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda, el día 23 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 % del señalado para la primera y siendo de aplicación las prevenciones más arriba mencionadas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se señala para el remate de la tercera el día 21 de diciembre, a las once horas, celebrándose sin sujeción a tipo y debiendo consignar los postores el 20 % del tipo de la segunda subasta.

Bienes que se sacan a subasta:

1. Casa, que con su era y huerta, ocupa una superficie de 274 metros cuadrados, linda Norte, Este y Oeste, con la finca denominada El Arenal, y Sur, Camino de Orduña, consta de planta baja, piso y desván. Inscrita al tomo 1.716, folio 181, finca 4.946.

2. Finca en el pago o paraje La Manzana, denominada El Arenal, ocupa una superficie aproximada de 13.020 metros cuadrados. Linda Norte, Florencio Fernández; Sur, camino y casa anterior; Este, José Salazar y camino, y Oeste, Carlos Orive y herederos de Encarnación Torre. Inscrita al tomo 1.716, folio 182, finca 4.947. Valorados a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Villarcayo, a 17 de julio de 1990. — El Juez, Daniel de Alfonso y Laso. — El Secretario (ilegible).

4487.—7.800,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la zona de Villaverde Peñahorada declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 16 de marzo de 1989, que el Director General de Estructuras Agrarias con fecha 11 de julio de 1990, ha aprobado las bases definitivas de concentración parcelaria que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excusadas) a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes, y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídi-

cas cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las bases puede establecerse recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, dentro del plazo de 30 días antes indicado, pudiendo presentar el recurso en el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería (Sección de Estructuras Agrarias), expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados que a tenor del art. 216 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en el Servicio Territorial de la Consejería de Agricultura y Ganadería, la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

El Consejero acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada por gastos periciales que no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial al recurso.

Burgos, 24 de julio de 1990. — El Jefe del Servicio Territorial, en funciones, Francisco Montoya Ramos.

4514.—5.100,00

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA DE CANTABRIA

Dirección Provincial

Sección de Minas

Anuncio: Otorgamiento del permiso de exploración «Lama», número 16.349.

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, hace saber que se ha otorgado el registro minero que a continuación se cita:

Clase: Permiso de exploración.

Nombre: «Lama».

Expediente número: 16.349.

Recursos: Sección «D».

Superficie: 486 cuadrículas mineras, entre los meridianos 04° 02'00"-W y 03° 53' 00"-W y los paralelos 43° 08' 00" y 43° 02' 00"-N.

Término: Bárcena de Pie de Concha, Campó de Yuso, Luena, Mollado y San Miguel de Aguayo (Cantabria), Valle de Valdebezana (Burgos).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de veinticinco de agosto (B. O. E. números 295 y 296, de 11 y 12-12-78).

Santander, 19 de junio de 1990. El Director Provincial, Leopoldo, Iglesias Hermida.

4383.—3.000,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de junio de 1990, acordó la utilidad pública de la ocupación de dos parcelas sitas en el Barrio de Villimar, una de 50,42 m.², propiedad de D. Eduardo Moreno González y otro; y otra, de 10,40 m.², propiedad de D. Carlos Mata Pedrosa y en su consecuencia, iniciar el expediente expropiatorio de dichas parcelas por ser imprescindible su ocupación para completar la obra urbanizadora aprobada definitivamente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 30 de marzo de 1990, promovida por Promotora-Constructora Garpe, S.A., que tendrá la consideración de beneficiaria.

Conforme a lo previsto en los artículos 41 y 64 de la Ley del Suelo, Texto Refundido de 9 de abril de 1976, art. 4.1 del Real Decreto 3/80 de 14 de marzo sobre Creación de Suelo y Agilización de la Gestión Urbanística, artículos 28 a 37 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladoras de las Haciendas Locales y Ordenanza Fiscal núm. 601, se somete citado acuerdo a información pública, durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación, pudiendo examinarse en las Dependencias de la Sección de Obras de este Ayuntamiento, Avenida del Cid núm. 3, durante las

horas de oficina y formular las alegaciones y observaciones procedentes dentro de este plazo.

Burgos, 16 de julio de 1990. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

4376.—3.300,00

Por D. David González Morán y otro, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a venta y reparación de motocicletas en calle Alfonso XI, número 13, expte. 156-M-90.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 10 de julio de 1990. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

4451.—3.150,00

Por D. José Luis Fernández Fernández, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento, licencia para apertura de un establecimiento destinado a construcciones Metálicas, en la calle Juan Ramón Jiménez, Pentasa III, Nave 97. Expediente 35-M-88.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provin-

cia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 4 de julio de 1990. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

4468.—3.150,00

Por Castellana Agroalimentación Sad, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a envasado de productos alimenticios, en calle Juan Ramón Jiménez, s/n., nave 7, Polígono Gagonal. Expte. 168-M-90.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de 10 días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 3 de julio de 1990. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

4507.—3.150,00

Por Cárnicas Sedano, S. A. L., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a carnicería en Barrio Gimeno, núm. 14. Expte. 136-M-90.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de 10 días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 10 de julio de 1990. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

4508.—3.150,00

Por D. Faustino García González, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de apertura de un establecimiento destinado a garaje cubierto, en la calle Santa Bárbara, núm. 22. Expte. 169-M-90.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 3 de julio de 1990. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

4497.—3.150,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

En cumplimiento de la resolución de la Alcaldía y de lo establecido en las bases 4.ª y 5.ª de la convocatoria de la oposición libre para la contratación indefinida de una plaza de Albañil Oficial de 1.ª, en régimen laboral, se hace público:

Primero. — Aprobar la lista de admitidos, cuya relación certificada se encuentra expuesta al público en el tablón de anuncios de esta Corporación, no habiendo sido excluido ninguno de los aspirantes.

Segundo. — El Tribunal calificador que ha de juzgar en la oposición estará integrado de la siguiente forma:

Presidente:

Titular: D. Julián Simón Romanillos, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Suplente: D. Julián Fernández Novoa, Concejel del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Vocales:

En representación del Profesorado Oficial:

Titular: D. Vicente Martínez Burgos, Profesor del Colegio Príncipe de España, de Miranda de Ebro.

Suplente: D. José Miguel Álvarez Valiente, Director del Instituto de Bachillerato «Fray Pedro de Urbina», de Miranda de Ebro.

En representación de la Junta de Castilla y León:

Titular: D. Santiago Tárrega Pérez, funcionario del Servicio Territorial de Fomento.

Suplente: D. Miguel Olariaga Aceytuno, funcionario del Servicio Territorial de Fomento.

Titular: D. Joaquín Santamaría Gutiérrez, funcionario del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Suplente: D. Ricardo Lerín La-costa, funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Titular: D. Francisco Javier Pindado Minguella, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, que actuará también como Secretario del Tribunal.

Suplente: D. Luis Sabando Villanueva, Oficial Mayor Letrado del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro, que actuará también de Secretario del Tribunal.

Contra la constitución del Tribunal podrán formularse las reclamaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cuarto. — La constitución del Tribunal y el comienzo del primer ejercicio de la oposición tendrá lugar el día 24 de agosto de 1990, a las 9 horas, en el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 20 de julio de 1990. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

4471.—4.613,00

En cumplimiento de la resolución de la Alcaldía y de lo establecido en las bases 4.ª y 5.ª de la convocatoria de la oposición libre para la contratación indefinida de una plaza de Vigilante del Cementerio, en régimen laboral, se hace público:

Primero. — Aprobar la lista de admitidos, cuya relación certificada se encuentra expuesta al público en el tablón de anuncios de esta Corporación, no habiendo sido excluido ninguno de los aspirantes.

Segundo. — El Tribunal calificador que ha de juzgar en la oposición estará integrado de la siguiente forma:

Presidente:

Titular: D. Julián Simón Romanillos, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Suplente: D. Julián Fernández Novoa, Concejel del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Vocales:

En representación del Profesorado Oficial:

Titular: D. Vicente Martínez Burgos, Profesor del Colegio Príncipe de España, de Miranda de Ebro.

Suplente: D. José Miguel Álvarez Valiente, Director del Instituto de Bachillerato «Fray Pedro de Urbina», de Miranda de Ebro.

En representación de la Junta de Castilla y León:

Titular: D. José Luis Elúa Vadi-llo, funcionario del Servicio Territorial de Bienestar Social.

Suplente: D. Isaías de Juan López, funcionario del Servicio Territorial de Bienestar Social.

D. Miguel Angel Martínez Cuesta, Ingeniero Técnico de Obras Públicas del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Titular: D. Francisco Javier Pindado Minguella, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, que actuará también como Secretario del Tribunal.

Suplente: D. Luis Sabando Villanueva, Oficial Mayor Letrado del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro, que actuará también de Secretario del Tribunal.

Contra la constitución del Tribunal podrán formularse las reclamaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cuarto. — La constitución del Tribunal y el comienzo del primer ejercicio de la oposición tendrá lugar el día 23 de agosto de 1990, a las 11 horas, en el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Miranda de Ebro, a 20 de julio de 1990. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

4470.—4.725,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Expirado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la oposición para cubrir una plaza de Delineante, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, se publica la lista de admitidos por el orden de actuación en los ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, así como el Tribunal calificador de la misma oposición.

Contra dicha lista de admitidos y el Tribunal calificador se podrán presentar reclamaciones, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, entendiéndose como definitivos de no producirse reclamaciones:

Tribunal calificador:

Presidente:

Titular: D. Ricardo García García-Ochoa, Alcalde Presidente.

Suplente: D. Rafael Portero Molina.

Vocales:

Representante del Profesorado Oficial:

Titular: D. Joaquín Portal Díez.

Suplente: D. Francisco Javier Martín Gayubo.

Jefe del Servicio:

Titular: D.ª M. Luisa Haro Alvarez.

Representante de la Junta de Castilla y León:

Titular: D. José Ramón Baldo Leví.

Suplente: D. Pedro Almarza de la Cuesta.

Funcionario de carrera:

Titular: D. José María González Calvo.

Representante del Colegio Oficial de Delineantes:

Titular: D. Ignacio de la Peña Sáiz.

Suplente: D. Luis Fernando Santillán Martín.

Secretario del Tribunal:

Titular: D. Vicente García Villaverde.

Suplente: D. Alfredo Benito del Río.

Lista provisional de admitidos:

- 1.—Hernández Requejo, M. So-
raya.
- 2.—Manzanedo Ruiz, M. Isabel.
- 3.—Peña Peña, José Andrés.
- 4.—Sáinz Alas, Fernando.
- 5.—Sanz Arnáiz, Alejandro.
- 6.—Villán Blasco, Dámaso.
- 7.—Calvo Izquierdo, Germán.
- 8.—Esteban Domingo, Blanca.

Se convoca a los aspirantes para la realización del primer ejercicio de la oposición, para el día 26 de septiembre de 1990, a las 10 horas, en la Oficina de Obras, sita en la Avenida José Antonio, núm. 10-2.º, provistos de D. N. I. y del material que estimen necesario para realizar el primer ejercicio.

Aranda de Duero, 13 de junio de 1990. — El Alcalde, Ricardo García García-Ochoa.

4472.—5.288,00

Expirado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la oposición para cubrir una plaza de Oficial de 1.º Albañil, para el Servicio de Aguas, de carácter laboral, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, se publica la lista de admitidos por el orden de

actuación en los ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, así como el Tribunal calificador de la misma oposición.

Contra dicha lista de admitidos y el Tribunal calificador, se podrán presentar reclamaciones, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, entendiéndose como definitivos de no producirse recalificaciones:

Tribunal calificador:

Titular: D. Ricardo García García-Ochoa, Alcalde Presidente.

Suplente: D. Rafael Portero Molina.

Vocales:

Representante del Profesorado Oficial:

Titular: D. Javier Casado Barquín.

Suplente: D. Luciano Gonzalo de Blas.

Jefe del servicio:

Titular: Doña M. Luisa Haro Alvarez.

Suplente: D. José M. González Calvo.

Representante de la Junta de Castilla y León:

Titular: D. Miguel Olariaga Aceytuno.

Suplente: D. Ramón de Miguel Braceras.

Empleado municipal:

Titular: D. Miguel Angel Domingo Lázaro.

Suplente: D. José Vizoso Gila.

Secretario del Tribunal:

Titular: D. Vicente García Villaverde.

Suplente: D. Alfredo Benito del Río.

Lista provisional de admitidos:

- 1.—Palacios Baños, Lorenzo.
- 2.—Arribas Arribas, Miguel Santos.
- 3.—Casado García, Celso.

Se convoca a los aspirantes para la realización del primer ejercicio de la oposición, para el día 1 de octubre de 1990, a las 10 horas, en los almacenes municipales, sitos en el Camino de Las Alagunas, s/n., provistos de D. N. I.

Aranda de Duero, 13 de junio de 1990. — El Alcalde, Ricardo García García-Ochoa.

4473.—3.713,00

D. Abel Blanco Fernández, en fecha 14 de mayo de 1990, solicitó de este Ayuntamiento licencia municipal de obras, para adaptación de local para Bar, sito en calle Duero núm. 7, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 37.1 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, se abre un período de información pública por término de diez días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto en oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle José Antonio núm. 10, 2.º de esta Villa.

Aranda de Duero, a 12 de julio de 1990. — El Alcalde, Ricardo García García-Ochoa.

4378.—3.150,00

Ayuntamiento de Belorado

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Belorado.

Hace saber: Que D. Angel Asensio Abuja, como Director de la Planta en esta localidad de Minera Santa Marta, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Minería en Belorado, sito en carretera de Briviesca.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Belorado, a 12 de junio de 1990. — El Alcalde (ilegible).

4386.—1.950,00

D. Pedro Abella Fernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Belorado.

Hace público: Que contra el acuerdo adoptado el 7 de junio de 1990, por el que se efectuó la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 1990 y de la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se considera definitivamente aprobado. Transcribiéndose a continuación de conformidad con lo dispuesto en el art. 150-3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el resumen por capítulos de cada presupuesto que lo integran:

INGRESOS

- 1. Impuestos directos, pesetas, 27.416.847.
- 2. Impuestos indirectos, pesetas, 10.792.952.
- 3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 22.498.000.
- 4. Transferencias corrientes, pesetas, 29.710.000.
- 5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 6.169.301.
- 7. Transferencias de capital, pesetas, 30.238.400.
- 8. Activos financieros, pesetas, 1.360.000.
- 9. Pasivos financieros, pesetas, 1.000.

Total ingresos: 128.186.500 ptas.

GASTOS

- 1. Gastos de personal, pesetas, 28.273.963.
- 2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 29.756.115 pesetas.
- 3. Gastos financieros, pesetas, 5.717.332.
- 4. Transferencias corrientes, pesetas, 4.041.000.
- 6. Inversiones reales, pesetas, 53.884.000.
- 8. Activos financieros, pesetas, 2.950.000.
- 9. Pasivos financieros, pesetas, 3.564.090.

Total gastos: 128.186.500 ptas.

Belorado, a 16 de julio de 1990.
El Alcalde, Pedro Abella Fernández.

4416.—1.500,00

Ayuntamiento de Tejada

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto General de la Entidad para el

ejercicio de 1990, así como la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá examinarlo y presentar ante el Pleno, las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 150 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En Tejada, a 17 de julio de 1990.
El Alcalde, Gregorio Villamorón Hierro.

4453.—1.500,00

Ayuntamiento de La Horra

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio de 1990, así como la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá examinarlo y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al art. 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En La Horra, a 18 de julio de 1990. — El Alcalde, Jesús Fraile Mozo.

4501.—1.500,00

Ayuntamiento de Cayuela

Por parte de este Ayuntamiento se ha iniciado expediente de enajenación de los siguientes bienes:

1. —Una casa de planta baja, piso y desván, al barrio de abajo y calle de la Fuente. Adquirida por donación. Linda al Este, calle de la Fuente; Oeste, finca propiedad municipal; Norte, finca municipal y Sur, camino vecinal. Calificada como bien de propios.

2. — Otra casa con su corral, y una parcela anexa en la calle de la Fuente. Linda al Norte, Miguel Angel Tamayo; Sur, finca municipal; Este, calle de la Fuente; y Oeste, César Martín y otros. Calificada como bien de propios.

Lo que se expone al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos de que cuantas personas se encuentren interesadas en el expediente, puedan presentar las alegaciones y reclamaciones que consideren oportunas.

Cayuela, a 15 de junio de 1990.
El Alcalde, Andrés Puente Mínguez.

4388.—2.550,00

Ayuntamiento de Solarana

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio de 1990, así como la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá examinarlo y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En Solarana, a 17 de julio de 1990. — El Alcalde, Victoriano Calvo Casado.

4443.—1.500,00